

SECRETARÍA: Abril 30 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2020 00252 00, comunicación procedente del BANCO DE OCCIDENTE. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CONFA-..
DEMANDADO: LUIS ALFONSO VILLAREAL PABA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00252 00
SUSTANCIACIÓN: 459

REPÚBLICA DE COLOMBIA



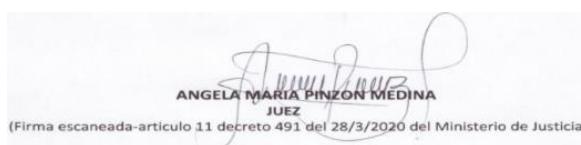
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

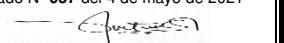
La Dorada, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente del BANCO DE OCCIDENTE de fecha 20 de octubre de 2020, donde expone la razón para no efectuar el diligenciamiento de la solicitud contenida en el oficio 1064.

En atención a lo expuesto en esa comunicación se dispone por Secretaría a través de correo electrónico remitir nuevamente a esa entidad bancaria dicho oficio para que se efectúe la contestación pertinente.

NOTIFIQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 057 del 4 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Bogotá D.C., 20/10/2020

CBVR RE 20 012714

Señores:

JUZGADO 5 PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA
Doctor (a): FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
 CR 2 16 04 P 1 PALACIO JUSTICIA
 LA DORADA, CALDAS

8

Radicado: 17380408900520200025200
 Oficio: 1064

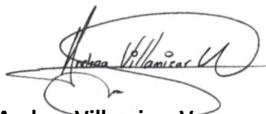
Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 30/09/2020, recibido el día 20/10/2020, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
LUIS ALFONSO VILLAREAL PABA	1003258659		0

0: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el artículo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros..

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Varela
 Gestor Embargos-UCC
 Vicepresidencia de Mercadeo Personas
 Bogotá

ELABORADO POR: KATHERINE ESGUERRA

REVISADO POR: HAROLD LUJAN